



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**CUENTA PÚBLICA 2010  
INFORME DE RESULTADOS,  
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA.**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.**



# Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Santa Cruz

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. Balance General

##### 1.2. Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Santa Cruz.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Cruz.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.**

*af*

*G*  
*M*



## I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Fondo fijo	\$20,000	Acreedores diversos	\$268,000
Bancos	601,779	Gobierno del Estado	380,864
Deudores diversos	18,650	Fondos ajenos	75,164
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$640,429</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$724,028</b>
<b>FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$724,028</b>
Parques y jardines	1,250	<b>PATRIMONIO</b>	
Edificios	1,250	Patrimonio municipal	4,351,713
Eq. de procesamiento de datos	108,919	Resultado de Ejercicios Anteriores	173,756
Mobiliario y eq. de oficina	160,899	Resultado del Ejercicio Actual	(12,355)
Equipo de transporte	1,769,105	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$4,513,114</b>
Maquinaria y equipo	2,259,625		
Equipo de Seguridad Pública	50,665		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$4,351,713</b>		
<b>DIFERIDO</b>			
Créditos en Período de Amortización	245,000		
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>\$245,000</b>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$5,237,142</b>	<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$5,237,142</b>

#### Cuentas de Orden

##### DEUDORAS

##### ACREEDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$480,545    Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$480,545

#### Notas al Balance General

Nota 1 El Total del Pasivo por \$724,028, está integrado por: un adeudo con Acreedores Diversos por \$268,000 el cual corresponde a un particular destinado a obras del Ejido Miguel Hidalgo, asimismo adeudos con el Gobierno del Estado por \$380,864, correspondientes a la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$135,864 y un Anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos por \$245,000; y en Fondos Ajenos por \$75,164, integrado por el Impuesto Predial Ejidal por \$75,144 y por el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios por \$20.



## 1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$262,315
Derechos	93,529
Productos	40,410
Aprovechamientos	293,590
Participaciones	5,474,725
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,227,873
Ingresos Extraordinarios (Nota 2)	1,129,873
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$8,522,315</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$3,120,359
Materiales y Suministros	1,148,618
Servicios Generales	1,917,336
Transferencias de Recursos Fiscales	514,033
Bienes Muebles e Inmuebles	401,548
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,352,776
Deuda Pública	80,000
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$8,534,670</b>
<b>DEFICIT</b>	<b>(\$12,355)</b>

**Nota:** El déficit que presenta el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, por \$12,355 como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo inicial de Bancos.

Nota 2 El Anticipo de Participaciones recibido el mes de diciembre de 2010, por \$245,000, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como Ingreso Extraordinario.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.88 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 88 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 13.82% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 14 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -0.14% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.14 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 0.14 centavos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 7.21 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Santa Cruz mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Santa Cruz fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$985,881 básicamente en el capítulo de Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$240,974	262,315	21,341	9
Derechos	183,387	93,529	(89,858)	(49)
Productos	26,000	40,410	14,410	55
Aprovechamientos	278,634	293,590	14,956	5
Participaciones	5,576,420	5,474,725	(101,695)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,231,019	1,227,873	(3,146)	(1)
<b>Ingresos Ordinarios 87%</b>	<b>\$7,536,434</b>	<b>7,392,442</b>	<b>(143,992)</b>	<b>(2)</b>
<b>Ingresos Extraordinarios 13%</b>	<b>0</b>	<b>1,129,873</b>	<b>1,129,873</b>	<b>100</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$7,536,434</b>	<b>8,522,315</b>	<b>985,881</b>	<b>13</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVI, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$143,992, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,536,434, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,392,442.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 87% de ingresos ordinarios y un 13% de ingresos extraordinarios.

• **Derechos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$89,858, que representa el 49%, principalmente en los conceptos de Alumbrado Público, con una variación de 72%, por la disminución en la bonificación del cobro que por concepto de este derecho realiza la Comisión Federal de Electricidad y en Seguridad Pública, con una variación del 100%, debido a que se contrataron policías para los eventos sociales realizados.



• **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$101,695, que representa el 2%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 2%. y Fondo de Fiscalización, con una variación de 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este rubro se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto por \$3,146, que representa el 1%, reflejándose en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con una variación del 1%.

• **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$1,129,873, los cuales se integran de la siguiente Forma.

Apoyo Legislativo para la adquisición de un vehículo para Seguridad Pública y la reparación de ambulancia.	\$343,873
Apoyo Legislativo para diversas obras	381,000
Apoyo Legislativo para la adquisición de un camión escolar	160,000
Apoyo del Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos	245,000

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 8.09% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
---	---

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$345.27 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.31 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 76.74% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 77 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.50 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Cruz sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$998,236, reflejándose en los capítulos de Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,082,292	3,120,359	(38,067)	(1)
Materiales y Suministros	1,201,920	1,148,618	53,302	4
Servicios Generales	1,692,828	1,917,336	(224,508)	(13)
Transferencias de Recursos Fiscales	411,480	391,903	19,577	5
<b>Gasto Corriente 77%</b>	<b>\$6,388,520</b>	<b>6,578,216</b>	<b>(189,696)</b>	<b>(3)</b>
Transferencias de Recursos Fiscales	118,800	122,130	(3,330)	(3)
Bienes Muebles e Inmuebles	138,113	401,548	(263,435)	(191)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	799,407	1,352,776	(553,369)	(69)
<b>Gasto de Inversión 22%</b>	<b>\$1,056,320</b>	<b>1,876,454</b>	<b>(820,134)</b>	<b>(78)</b>
<b>Deuda Pública 1%</b>	<b>\$91,594</b>	<b>80,000</b>	<b>11,594</b>	<b>13</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$7,536,434</b>	<b>8,534,670</b>	<b>(998,236)</b>	<b>(13)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,534,670; es decir se observó una variación del 13%, superior en relación con el presupuesto de \$7,536,434, lo que representa \$998,236, mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$38,067, que representa el 1% del presupuesto básicamente en la partida Salario al Personal Eventual, con una variación del 321%, debido a la contratación de personal para la limpieza y retiro de escombros de las obras que se llevaron a cabo tanto en la Cabecera Municipal como en el Ejido Miguel Hidalgo.



• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$53,302, que representa el 4%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Refacciones Accesorios y Herramientas Menores, con una variación del 16%, debido a que las refacciones que adquirieron para la motoconformadora, retroexcavadora y tractor se registraron en la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración; en Combustibles, con una variación del 14%, debido a que el consumo de gasolina en las obras que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento se realizan con los recursos de las obras programadas y en Lubricantes y Aditivos, con una variación del 14%, en virtud de que el consumo de aceites, lubricantes y grasas de la maquinaria pesada se registraron en la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$224,508, que representa el 13% del presupuesto reflejándose en las partidas de Servicio Telefónico, con una variación del 153%, por el servicio de internet en celular en la dependencia de Tesorería Municipal; en Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 117%, debido a la ampliación de la red de alumbrado público en el Ejido Miguel Hidalgo; en Asesoría y Capacitación, con una variación del 15%, por la asesoría contable del Organismo Operador del Agua Potable; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 63%, por el pago de mano de obra en la remodelación del Palacio Municipal y Plaza Pública; en Viáticos, con una variación del 21%, debido al pago de viáticos del Director de Servicios Públicos y a elementos de Seguridad Pública en el cumplimiento de sus funciones los cuales no estaban presupuestados; Servicios Diversos, con una variación del 111%, por brindar un mayor apoyo a personas de escasos recursos y en Fomento Deportivo, con una variación del 56%, en virtud de que se asignaron recursos a los equipos de beisbol para su participación en las olimpiadas deportivas que se llevaron a cabo en la ciudad de Hermosillo.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$514,033, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$391,903, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, DIF Estatal, Centro de Salud del Ejido Miguel Hidalgo y Santa Cruz, CMCOP, OOMAPAS, Escuelas Primarias, Jardines de Niños y Telesecundarias.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$122,130, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$401,548, destinados a la adquisición de catorce sillas, un archivero, un disco duro, una pantalla triple, una máquina de escribir, un regulador, un calentón de ambiente, tres radios de comunicación, un vehículo modelo 2010, una desbrozadora, una desmalezadora y un vehículo modelo 1999.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,352,776, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, caminos rurales, rehabilitación de edificios, públicos e infraestructura básica de salud, educativa y deportiva.



• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$80,000, por el pago del Anticipo recibido a Cuenta de Participaciones.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.65% de la población del municipio, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$199,340 anuales, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095      NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 11.39% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al



promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$486.37 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Cruz recaudó \$689,844 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 141% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.41 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.95 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,225,403, su origen es el siguiente:



Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$504,523, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$358,374, que representa el 70%, Gastos de Obra Pública no autorizada por \$145,168, que representa el 29% y Gastos Financieros por \$807, representando el 1%, dando un total de \$504,349. El egreso de \$504,349, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$504,523, determinándose una diferencia por \$174, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 65501436015 de Santander.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 71% fueron aplicados en la ejecución de 3 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en agua potable y urbanización municipal.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 29% restante corresponde a la construcción de baños y cerco en cancha cívica, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$798,603, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$746,935, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,240, equivaliendo el 1%, dando un total de \$750,175. El egreso de \$750,175, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$798,603, determinándose una diferencia por \$48,428, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria número 65501701621 de Santander.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99% en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$3,240, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 29.11% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

*af*

*M*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 29.11% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 29 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.58 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Santa Cruz no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Obras Públicas, Bienestar Social, Servicios Públicos, Vivienda, Educación, Deporte, Salud, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100.00% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

**4.1 OOMAPAS**

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$358,982 y los Egresos a \$353,453 representando un Superávit de \$5,529.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$358,982, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$186,430, que representa el 52.75%, Materiales y Suministros por \$45,469, que representa el 12.86% y Servicios Generales por \$121,554, que representa el 34.39%, del total.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Revisión y Fiscalización**

**Balance General**

**Bancos**

- 1.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen cuentas de cheques que no se encuentran registradas en la contabilidad del Ayuntamiento por \$14,560.**



#### Acreeedores Diversos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

#### Estado de Ingresos y Egresos

##### Ingresos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen ingresos depositados en dos cuentas bancarias, que no fueron registrados en contabilidad por \$1,365,195.

##### Egresos

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$387,325 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de las mismas por \$420,410.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$24,031.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (contrato) por \$23,000.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se encuentran registradas en contabilidad la aplicación de recursos de dos cuentas bancarias por \$1,478,799.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro de su Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos montos máximos y límites autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar.

#### Revisión de Recursos Humanos

##### Recursos Humanos

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos a integrantes del Ayuntamiento por un total de \$1,850 mensuales sin que hayan sido autorizados por la Administración Municipal anterior.



- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Municipio, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta (sin retener) por \$123,840.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

**Egresos**

- 1.12 Se determinó que se ejercieron recursos en la ejecución de la obra 6107-107: Construcción de Baños y Cerco en Cancha Cívica del Ejido Miguel Hidalgo, por \$145,168, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

**5.2 Organismos Paramunicipales**

*Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*

**Revisión y Fiscalización**

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Ingresos**

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron ingresos contabilizados sin contar con soporte documental correspondiente a los recibos oficiales de los recursos captados durante los meses de octubre a diciembre de 2010 por \$60,544.

**Egresos**

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron egresos contabilizados sin contar con soporte documental correspondiente a los gastos efectuados durante los meses de octubre a diciembre de 2010 por \$83,372.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la



cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	9	\$2,724,308
No Cuantificadas	5	0
	<b>14</b>	<b>\$2,724,308</b>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,724,308. Esto representa el 31.92% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.55 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 32 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	4	0	4
2008	12	0	12
2009	22	3	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.21	20%	1.44
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.49	20%	1.30
Evaluación al ejercicio del gasto	6.95	20%	1.39
Evaluación a la administración de fondos	7.57	10%	0.76
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.55	20%	1.11
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>7.00</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

### Egresos

Polizas de Egresos sin evidencia documental \$24,031

### Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

#### Ingresos

Polizas de Ingresos sin evidencia documental 60,544

#### Egresos

Polizas de Egresos sin evidencia documental 83,372

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 2.1 y 2.2 del apartado V del presente



informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón, crossed out with a large X]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]